

## ACTA SESIÓN N° 658

En la ciudad de Santiago, a 23 de octubre de 2015, siendo las 11:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidenta, Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros Marcelo Drago Aguirre, Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

### **1.- Presentación matriz decisional en materia de concursos públicos (Unidad Análisis de Fondo, Dirección Jurídica).**

La Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rozas, acompañada del Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, don David Ibaceta, presentan al Consejo Directivo una propuesta de matriz decisional en materia de entrega de antecedentes de los concursos públicos de personal en la Administración del Estado, distinguiendo por quien es el requirente de antecedentes (tercero o el titular de los mismos), respecto de qué postulante se solicitan antecedentes (postulante ganador u otros participante) y qué antecedentes son los que se están solicitando (informes psicolaborales, currículum vitae, prueba de conocimiento, etc.) y en el marco de qué concurso público (de Alta Dirección Pública o no).

**ACUERDO:** Los Consejeros discuten ampliamente el asunto, haciendo las distinciones en cuanto a si se trata de requerimientos efectuados en el marco de concursos de Alta Dirección Pública o no, dando lineamientos a la Dirección Jurídica de cómo resolver los futuros casos que ingresen.



## **2.- Audiencia Alcalde de la Municipalidad de Zapallar.**

Se integra a la sesión la Directora de Fiscalización, doña María Alejandra Sepúlveda Toro, el Jefe de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios, don Sebastián Vera Meneses y el Alcalde de la Municipalidad de Zapallar, don Tomás Cox Urrejola, quien solicitó audiencia a este Consejo Directivo por el sumario administrativo incoado por Contraloría General de la República que propuso aplicarle una sanción, por infracción al artículo 47 de la Ley N° 20.285.

El Sr. Cox Urrejola expone al Consejo Directivo que en el periodo anterior a la fiscalización en transparencia activa realizada por esta Corporación, efectuó diversas gestiones - administrativas y otras de tipo más informal - destinadas a dar oportuno y cabal cumplimiento a la Ley N° 20.285, individualizando y explicando en qué consistieron algunas de ellas.

Luego, hizo presente que en el periodo anterior a la aludida fiscalización se interpuso ante el Tribunal Electoral de Valparaíso un requerimiento de remoción en su contra, debiendo enfrentar su defensa por un largo periodo en el cual se realizó la fiscalización. Señala que se le formularon numerosos y diversos cargos por eventuales faltas a la probidad y notable abandono de sus deberes. Agrega, que fue suspendido de sus funciones desde mayo hasta agosto de 2013, siendo finalmente repuesto en su cargo. Las múltiples tareas y recopilación de antecedentes que debió realizar para asumir su defensa en dicho proceso, requirió de su especial y preferente atención.

Finalmente, el Sr. Cox Urrejola entrega al Jefe de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios, don Sebastián Vera Meneses, una carpeta de antecedentes y se retira de la sala.

**ACUERDO:** Los consejeros toman conocimiento de las explicaciones y descargos realizados por el Alcalde de la Municipalidad de Zapallar, don Tomás Cox Urrejola y solicitan a la Dirección de Fiscalización que analicen los antecedentes y circunstancias expuestos en esta audiencia para presentar una propuesta de término para este sumario administrativo al Consejo Directivo.



Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/pmt

